



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## RESOLUCIÓN SUPERIOR 2316 30 de abril de 2019

Por la cual se suprime una (1) plaza del empleo Profesional Especializado 2 (Analista de Planeación) y una (1) plaza del empleo Auxiliar Administrativo 1 (Auxiliar General, Auxiliar Administrativo 1, Mensajero) y se crea una (1) plaza del empleo Profesional Especializado 3 (Analista de Gestión de Planes), en la División de Planes y Proyectos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas en los literales g y h del artículo 33 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, Estatuto General, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco de la implementación derivada de la adecuación administrativa aprobada por el Acuerdo Superior 445 del 25 de julio de 2017, se encuentra que en la División de Planes y Proyectos existe una plaza del empleo Profesional Especializado 2 (Analista de Planeación), ficha 2200, nivel profesional y categoría 5, la cual presenta una clasificación salarial inferior a la clasificación salarial de otros empleos de la dependencia, que tienen responsabilidad similar y mismo grado de educación.
2. El Jefe de la División de Planes y Proyectos encuentra serias dificultades al momento de asignar responsabilidades a su equipo de trabajo, debido al grado de desigualdad salarial existente entre la plaza en análisis y las otras plazas de analistas adscritas a la dependencia, teniendo en cuenta que los asuntos de gestión que atiende ésta, tienen el mismo grado de complejidad y responsabilidad.
3. La diferencia de categoría que se traduce en diferencia salarial, a pesar de que se asumen iguales responsabilidades, deriva en una afectación negativa del Clima Laboral de la dependencia y en riesgos laborales para la Institución.
4. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional realizó el análisis técnico en el marco del acompañamiento a la adecuación administrativa de la División de Planes y Proyectos y recomendó reclasificar el empleo Profesional Especializado 2 (Analista de Planeación).



5. En la planta de empleos de la División de Gestión Informática adscrita la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, existe la plaza vacante No. 98557 del empleo Auxiliar Administrativo 1 (Auxiliar General, Auxiliar Administrativo 1, Mensajero), que, por sus características operativas muy básicas, contrastadas con el grado de especialidad y tecnificación de los Asuntos de Gestión y de operación de la dependencia, no se requiere suplir o reemplazar de manera total o parcial en cualquiera de las modalidades de vinculación o contratación.

6. A efectos de no afectar el presupuesto de la Universidad a causa de la reclasificación propuesta para el empleo profesional especializado 2, se recomienda suprimir la plaza vacante No. 98557 del empleo Auxiliar Administrativo 1 (Auxiliar General, Auxiliar Administrativo 1, Mensajero) ubicada en el nivel asistencial categoría 2 adscrita al centro de costos 11010003.

7. La propuesta no tiene implicación contractual sobre las personas dado que la plaza a reclasificar se encuentra vacante.

8. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Superior Universitario analizó dicho estudio técnico y recomendó la supresión y creación de las plazas relacionadas en la presente resolución.

## RESUELVE

ARTÍCULO 1. Suprimir la plaza No. 97896 y el empleo Profesional Especializado 2 (Analista de Planeación), ficha 2200, de Carrera Administrativa, de tiempo completo, de categoría salarial 5 del nivel Profesional, adscrita al centro de costo 11010002 de la División de Planes y Proyectos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 2. Suprimir la plaza No. 98557 del empleo Auxiliar Administrativo 1 (Auxiliar General, Auxiliar Administrativo 1, Mensajero), ficha 4100, de Carrera Administrativa, de tiempo completo, de categoría salarial 2 del nivel Asistencial, adscrita al centro de costo 11010003 de la División de Gestión Informática de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 3. Crear una plaza del empleo Profesional Especializado 3 (Analista de Gestión de Planes), ficha 2204, de Carrera Administrativa, de tiempo completo, de



categoría salarial 6 del nivel Profesional, adscrita al centro de costo 11010002 de la División de Planes y Proyectos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 4. Realizar los ajustes pertinentes en la planta de empleos administrativos y en las fichas de descripción del Manual de Responsabilidades y Competencias de acuerdo con lo recomendado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

LUIS PÉREZ GUTIERREZ  
Presidente

Sec. educ

CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria